

TEMUCO,

31 MAR. 2023

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. ✓
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público. ✓
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 20 de enero de 2022, que asigna el permiso municipal temporal a la Sra. Brunilda de la Luz Vega Muñoz C.I N°8.568.509-0. ✓
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, Art. 20 sobre las dimensiones indica que: La superficie máxima a utilizar por los tenedores de permisos, será de 1.30 mts. de ancho x 1,00 mts. de fondo y una altura máxima de 2,20 metros, superficie y altura que no puede ser modificada por el tenedor del permiso.

2.- Informe presentado por la unidad técnica del Departamento de Desarrollo Económico, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. Procédase a eliminar y caducar el permiso municipal de la Sra. Brunilda de la Luz Vega Muñoz cuyos datos se detallan a continuación, por incumplimiento a la Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público, respecto a la superficie autorizada para desarrollar actividad económica:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONCEPTO	ROL
1	Brunilda de la Luz Vega Muñoz	██████████	Calle Gral. Cruz Frente al N°401, vereda Oeste	Permisos Estacionados	355-2415

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol por concepto de permisos estacionados, y Tesorería Municipal en caso que corresponda, procederá con el descargo de la deuda de la contribuyente antes señalada.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/RPM/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DEPTO. PERMISOS
Y COBRANZAS
V°B°


Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica